



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0043-R-2019
Piura, 14 de enero de 2019

VISTO

El expediente N° 0155-0302-18-7 del 27 de diciembre de 2018, presentado por la **Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0574-R-2018 del 04 de abril de 2018, se designó a la Sra. María del Socorro Talledo Vásquez y a la Ing. Inés Delgado Zapata, como Responsables del Sistema de Recojo de Información (SIR) ante el Ministerio de Educación - MINEDU, a partir de la fecha de emisión de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 1617-VR. ACAD. -UNP-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, solicita la emisión de la resolución, en la cual se consigne como responsable del Sistema de Recojo de Información, al Ing°. Gregorio García Peña, servidor de planta adscrito a la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica;

Que, con oficio N° 0022- RECTORADO-2019/UNP de fecha 02 de enero de 2019, el señor Rector solicita la emisión de la resolución, designando como responsable del Sistema de Recojo de Información ante MINEDU, al Ing°. Gregorio García Peña;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DEJAR** sin efecto, a partir del 13 de enero de 2019, la designación de la Sra. María del Socorro Talledo Vásquez y de la Ing°. Inés Delgado Zapata, como Responsables del Sistema de Recojo de Información (SIR) ante el Ministerio de Educación - MINEDU,

ARTÍCULO 2°. – **DESIGNAR a partir del 14 de enero de 2019** (Fecha de emisión de la Resolución), al **Ing°. Gregorio García Peña**, servidor adscrito a la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica de la Universidad Nacional de Piura, como responsable del Sistema de Recojo de Información ante el MINEDU.

ARTÍCULO 3°. – **AGRADECER** a las servidoras Sra. María del Socorro Talledo Vásquez e Ing°. Inés Delgado Zapata, por el trabajo desempeñado en calidad de Responsables del Sistema de Recojo de Información (SIR) ante el Ministerio de Educación – MINEDU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR. ACAD, VRI, INTs(3), OCARH (6), OCI, OCRCA, ARCH (2)
16 copias/MMGC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
César Augusto Reyes Peña
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL